



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 970

Marzo 14 de 2011

“Por la cual se establecen las condiciones y se vincula de manera formal a los beneficiarios de la Universidad del Valle al “PROGRAMA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES”, convocatoria COLOCIENCIAS N° 510-2010”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de las atribuciones que le confiere el literal q) del Estatuto General y la Resolución N° 024 de marzo 26 de 2004 del Consejo Superior,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que los grandes cambios científicos que se han dado en los diversos ordenes, especialmente en cuanto a Ciencia y Tecnología, han procurado la necesidad de generar conocimiento y alcanzar mayores niveles de innovación;
2. Que desde esta perspectiva, contar con un Recurso Humano capacitado es un elemento fundamental y necesario para el desarrollo de cualquier país en la actualidad, lo cual se debe cumplir, si se desea consolidar su articulación en el ámbito internacional;
3. Que para lograr altos niveles de Ciencia, Tecnología y desarrollo, es necesario crear y consolidar una Comunidad Científica seria que, responda no sólo a los cambios de orden mundial, sino y específicamente, a las del contexto Colombiano, para posibilitar una mejor calidad de vida en nuestra población;
4. Que bajo estas premisas, el programa Nacional de Formación de Investigadores “Generación del Bicentenario” hace parte de la estrategia de apoyo a la formación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de la Política Nacional de fomento a la investigación y la innovación Colombia Construye y Siembra Futuro. Siendo uno de sus tres componentes el Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores “Virginia Gutiérrez de Pineda”;

5. Que el literal d) del artículo 2° del Decreto Ley 393 de 1991, establece que la Nación y sus Entidades Descentralizadas pueden asociarse entre si o con particulares con el objeto de adelantar actividades Científicas y Tecnológicas, Proyectos de Investigación y creación de Tecnologías, mediante la celebración de convenios especiales de cooperación, entre ellas las de "... formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la Ciencia y la Tecnología...";
6. Que en concordancia con lo anterior, la Universidad del Valle mediante la Resolución No. 024 de marzo 26 de 2004 del Consejo Superior creó el Programa de jóvenes investigadores e Innovadores;
7. Que mediante este Programa los jóvenes investigadores se acercan a la investigación científica a través de la vinculación activa a los grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS aplicando la metodología aprender-haciendo con criterio;
8. Que COLCIENCIAS abrió la convocatoria Nacional No. 510-2010 para el Programa jóvenes investigadores año 2010 - conformación de un banco de elegibles a la cual la Universidad presentó 155 candidatos.
9. Que COLCIENCIAS mediante Resolución 01418 de 2010 publicó la lista de jóvenes investigadores que conforman el banco de elegibles dentro de la cual se incluyen 68 candidatos de los presentados por la Universidad del Valle;
10. Que la Universidad del Valle suscribió con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, como Vocera del Patrimonio autónomo Fondo Nacional de financiamiento para la C,T+I, Fondo Francisco José de Caldas, el Convenio Especial de Cooperación No. 086 de enero 24 de 2011 cuyo objeto es: "aunar esfuerzos con el objeto de formar en investigación a los jóvenes investigadores que se relacionan en la presente resolución, mediante el otorgamiento de becas-pasantías;
11. Que existe disponibilidad presupuestal para la vinculación de los jóvenes investigadores relacionados en esta resolución, de acuerdo con el certificado No. 252642 de 2011;
12. Que se hace necesario la expedición de un acto administrativo mediante el cual se establezcan las condiciones y se formalice la vinculación de los Becarios Pasantes beneficiarios del "PROGRAMA JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES",

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Vincular de manera formal mediante la modalidad de Beca Pasantía al “PROGRAMA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES” (Res. 024/04 C.S.; Convocatoria Nacional COLCIENCIAS No. 510-2010 para el Programa Jóvenes Investigadores año 2010; Res. Colciencias N° 01418 de 2010) a las siguientes personas:

	NOMBRES	APELLIDOS	DOC. IDENTIDAD	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
1	CATALINA	ACOSTA OIDOR	1.130.615.227	ACCIÓN COLECTIVA Y CAMBIO SOCIAL
2	DIANA CAROLINA	ACOSTA ROJAS	1.130.586.582	BIOLOGÍA VEGETAL APLICADA
3	LINA MARCELA	ARANGO JIMÉNEZ	1.107.038.676	BIOLOGÍA, ECOLOGÍA Y MANEJO DE HORMIGAS
4	ANGELA MARÍA	AREVALO HURTADO	21.527.431	RECUBRIMIENTOS DUROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES
5	MONICA JIMENA	BASANTE ROMO	59.653.254	QUÍMICA Y FÍSICA DE CELDAS DE COMBUSTIBLE
6	CARLOS FELIPE	BEDOYA ARROYAVE	1.130.588.292	TRANSICIONES DE FASES EN SISTEMAS NO METÁLICOS
7	DIEGO FERNANDO	BEDOYA RÍOS	1.130.668.342	ESTUDIO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
8	IVAN MAURICIO	BERMUDEZ VERA	1.130.608.859	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ESTADÍSTICA APLICADA INFERIR
9	JHONY	BETANCOURT ESCOBAR	1.130.589.587	SÍNTESIS Y MECANISMOS DE REACCIÓN QUÍMICA ORGÁNICA
10	CLAUDIA CRISTINA	BOCANEGRA HERRERA	67.028.989	GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN EN BIOCOMBUSTIBLES, GRUBIOC
11	KAREN ALEJANDRA	BUENO ZABALA	1.130.634.939	ESTUDIO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ECCA
12	JAVIER ANDRÉS	BUSTAMANTE RENGIFO	1.130.596.836	REGISTRO POBLACIONAL DE CÁNCER

13	MICHELL FELIPE	CANO ORDOÑEZ	1.130.631.090	RECUBRIMIENTOS DUROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES
14	PAMELA	CARVAJAL NIETO	67.033.350	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ECOLOGÍA ANIMAL
15	OSCAR GERARDO	CASTRO ARDILA	1.130.605.555	GRUPO DE INVESTIGACION EN MEJORAMIENTO INDUSTRIAL GIMI
16	GUSTAVO	CASTRO GARCIA	1.130.604.681	ESTUDIO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
17	PEDRO NEL	CHAVEZ ANDRADE	16.377.067	GRUPO DE INVESTIGACION EN MEJORAMIENTO INDUSTRIAL GIMI
18	DAYANA	DONNEYS VICTORIA	1.113.626.996	QUÍMICA Y FÍSICA DE CELDA DE COMBUSTIBLE
19	DIEGO FERNANDO	ESCOBAR ESCOBAR	14.700.576	BIOLOGÍA VEGETAL APLICADA
20	KATHERINE	ESPONDA CONTRERAS	1.130.674.800	PRAXIS GRUPO DE INVESTIGACION EN ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA
21	ANGELA PATRICIA	FUENTES PARDO	67.022.050	ECOLOGÍA DE ESTUARIOS Y MANGLARES
22	LUZ ANGELA	GOMEZ MONTAÑO	38.604.541	ESTUDIOS ÉTNICO- RACIALES Y DEL TRABAJO EN SUS DIFERENTES COMPONENTES SOCIALES
23	LUISA MARIA	GONZALEZ AGUIAR	1.130.614.431	ESTUDIOS ÉTNICO- RACIALES Y DEL TRABAJO EN SUS DIFERENTES COMPONENTES SOCIALES
24	JOHN ALEJANDRO	GUTIERREZ BURBANO	94.552.567	ASOCIACIÓN: CENTROS DE ESTUDIOS REGIONALES, REGIÓN
25	ANGELICA MARIA	HERNÁNDEZ PALMA	1.130.604.226	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ECOLOGÍA ANIMAL
26	ANGELA VANESSA	IBARRA BOLAÑOS	1.114.816.077	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN COMUNITARIA EN

				AGUA Y SANEAMIENTO DE CINARA
27	GERMAN ALEJANDRO	IBARRA BOLAÑOS	14.624.075	GRUPO DE INVESTIGACION EN CONVERSION DE ENERGIA, CONVERGIA
28	CRISTIAN ORLANDO	JIMÉNEZ ALFARO	14.690.253	GRUPO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS AMBIENTALES Y DE LA TIERRA-ILAMA
29	PABLO ANDRES	JIMENEZ GONZALEZ	16.376.941	EPÍSTÉME: FILOSOFIA Y CIENCIA
30	PAOLA ALEJANDRA	JURADO ORTIZ	1.085.251.642	RECUBRIMIENTOS DUROSY APLICACIONES INDUSTRIALES
31	JULIANA	LÓPEZ GARCÍA	31.308.356	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ECOLOGÍA ANIMAL
32	MONICA ALEXANDRA	LUNA IMBACUAN	34.325.528	ESTUDIO Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL ECCA
33	ESTEFANIA	MARTINEZ ESGUERRA	1.130.621.551	ACCIÓN COLECTIVA Y CAMBIO SOCIAL
34	DIANA DEL PILAR	MEDINA CONTRERAS	1.070.947.939	ECOLOGIA DE ESTUARIOS Y MANGLARES
35	ERIKA VANESSA	MEÑACA OROZCO	1.130.664.305	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN PRODUCTOS Y NATURALES ALIMENTOS (GIPNA)
36	JULIO EDGAR	MUÑOZ CASTRO	87.065.922	GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN EN BIOCOMBUSTIBLES, GRUBIOC
37	JOHN EDWARD	ORDOÑEZ ÑAÑEZ	6.549.234	PELICULAS DELGADAS
38	IBETH VIVIANA	ORDOÑEZ ORTEGA	34.617.078	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CONTROL INDUSTRIAL GICI
39	ANDRES FELIPE	ORTIZ ASTUDILLO	80.802.156	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ECOLOGÍA ANIMAL
40	ALEJANDRA	PALOMINO MARTINEZ	1.130.668.980	GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN EN

				BIOCOMBUSTIBLES, GRUBIOC
41	ANGELA SOFÍA	PARRA PAZ	1.130.611.434	GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN EN BIOCOMBUSTIBLES, GRUBIOC
42	ANDREA	QUIÑONES TORRES	1.118.290.341	ESTUDIO Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL ECCA
43	JULIAN ANDRÉS	RAMIREZ CHEYNE	14.636.537	MALFORMACIONES CONGENITAS PERINATALES Y DISMORFOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
44	SINDY LORENA	RAMIREZ PERDOMO	1.081.394.623	GRUPO DE INVESTIGACION EN ALTA TENSION, GRALTA
45	CHRISTIAN ANDRÉS	RANGEL COLLAZOS	1.113.622.252	GRUPO DE BIOMECANICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
46	JHOVANA	REINA GARCIA	1.130.648.320	GRUPO DE INVESTIGACION EN ESTADISTICA APLICADA INFERIR
47	ANA LUCIA	RENGIFO GALLEGO	1.107.050.224	BIOLOGÍA VEGETAL Y APLICADA
48	ANDRES FERNANDO	RESTREPO ALVAREZ	14.703.576	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CONTROL INDUSTRIAL GICI
49	KARINA	RIASCOS RODRIGUEZ	67.032.108	TERMODINAMICA APLICADA
50	OSCAR FABIAN	RIOMANA TRIGUEROS	1.114.818.371	ECONOMIA LABORAL
51	DIEGO ANDRES	RODRIGUEZ TELLEZ	1.130.612.414	PRAXIS GRUPO DE INVESTIGACION EN ETICA Y FILOSOFIA POLITICA
52	JULIETH VANESSA	RUIZ SOTO	1.144.132.723	HUMANISMO Y GESTIÓN
53	LAURA	SALAS ARBELÁEZ	1.130.599.097	HUMANISMO Y GESTIÓN
54	CARLOS ANDRÉS	SATIZABAL RAMIREZ	94.537.996	ECOLOGIA DE ESTUARIOS Y MANGLARES
55	MARCELA	VARGAS	31.307.988	QUIMICA Y FISICA DE

		FRESNEDA		CELDA DE COMBUSTIBLE
56	DAVID FABRICIO	VELASCO MOLINA	94.072.755	ASOCIACIÓN: CENTROS DE ESTUDIOS REGIONALES, REGIÓN
57	MARCELA	VELASQUEZ CUARTAS	1.130.619.186	ESTUDIOS ÉTNICO-RACIALES Y DEL TRABAJO EN SUS DIFERENTES COMPONENTES SOCIALES
58	ELIANA ANDREA	ZAMORA BETANCUR	1.130.676.892	ESTUDIOS ÉTNICO-RACIALES Y DEL TRABAJO EN SUS DIFERENTES COMPONENTES SOCIALES
59	YELITZA ANGELICA	ZORRILLA ORTEGA	29.363.958	GRUPO GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS CINARA

ARTICULO 2º. El estímulo académico - Beca Pasantía - por joven Profesional será por un valor mensual de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.545.000) durante doce (12) meses contados a partir de la fecha de vinculación al programa.

PARÁGRAFO: La Universidad del Valle efectuará los descuentos de Ley a que haya lugar.

ARTICULO 3º. El JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR beneficiario de la Beca Pasantía deberá acreditar mensualmente durante su vinculación al programa que es cotizante o beneficiario en el sistema de salud, así como contar con una póliza de riesgos de accidentes y/o ARP.

ARTICULO 4º. Los grupos de investigación, en cabeza del tutor de cada joven investigador, serán los responsables de prestar el apoyo para que el JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR pueda desarrollar su programa de trabajo, de verificar que el plan de trabajo se ejecute de acuerdo con lo aprobado por COLCIENCIAS así como de presentar del informe final y en general de velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el JOVEN durante el desarrollo de la beca pasantía aprobada por COLCIENCIAS

ARTÍCULO 5°. Todas las modificaciones que requieran hacerse en el desarrollo de la beca pasantía: cambios de tutor, de línea, en el proyecto, deben ser solicitados por el tutor y aprobado por COLCIENCIAS a través de la Vicerrectoría de Investigaciones. En caso de que en el plan de trabajo se tenga previsto realizar pasantías fuera de la ciudad, estas no podrán ser superiores a tres (3) meses en total y deberá notificarse previamente a la Vicerrectoría de Investigaciones; si la pasantía no se menciona en el plan de trabajo, debe solicitarse la autorización previa.

ARTÍCULO 6°. En caso de ser estudiantes de posgrado, deben serlo de alguno de los Programas Académicos de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 7°. Por la naturaleza de Beca-Pasantía la vinculación al Programa no genera relaciones ni compromisos laborales o administrativos entre el JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR y LA UNIVERSIDAD y/o COLCIENCIAS, por lo tanto EL JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR no tendrá la calidad de empleado, trabajador o contratista. Su relación es estrictamente académica, en consecuencia, no da origen a ningún pago de carácter salarial y de prestaciones sociales por ninguna de las dos entidades, COLCIENCIAS y LA UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 8°. Los JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES beneficiarios de la Beca Pasantía aquí relacionados deberán ceñirse a lo estipulado en los Documentos del convenio: forman parte del presente convenio: Resolución N° 024/04 C.S.; la Convocatoria Nacional COLCIENCIAS No. 510-2010 para el Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores año 2010; la Res. Colciencias N° 01418 de 2010, el convenio especial de cooperación No. 086 del 20 de enero 2011 suscrito entre la Universidad del Valle y la Fiduciaria Bogotá, el Reglamento para Beneficiarios de la Convocatoria No. 510 de 2010-Programa “Jóvenes Investigadores e Innovadores Virginia Gutiérrez de Pineda” y demás documentos y normas concordantes.

ARTICULO 9°. En caso de incumplimiento, la Universidad podrá solicitar la terminación anticipada de la beca pasantía, considerando lo establecido en el Reglamento para Beneficiarios de la Convocatoria No. 510 de 2010.

ARTICULO 10°. La propiedad intelectual sobre las innovaciones y/o derechos de autor pertenecerá a la Universidad del Valle y COLCIENCIAS salvo el derecho moral, el cuál pertenecerá a los autores de la obra u obras que llegaren a resultar, conforme a las disposiciones supranacionales y nacionales vigentes sobre la materia.

PARAGRAFO: Los jóvenes investigadores deberán firmar el acta de propiedad intelectual de los proyectos en los cuales participen.

ARTICULO 11°. Los beneficiarios de la Beca Pasantía aquí relacionados, se obligan a no comunicar ni divulgar cualquier información o material relativo a los trabajos efectuados o a los resultados adquiridos sin haber informado previamente al director del grupo de investigación y sin haber obtenido de éste un consentimiento escrito, durante su participación en los trabajos del grupo de investigación y hasta por dos (2) años después de haber terminado la beca pasantía.

ARTICULO 12°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 14 días de marzo de 2011.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General

Nury O.